

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivla 5150 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA. 18 SET. 2006

Res. H. N° 1003 **3**-06

Expte. Nº 5.123/06

-VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Susana Beatriz GARECA, Coordinadora del "VIº Encuentro de Cátedras Psicológicas en Carreras de Educación, de Universidades Nacionales", mediante nota de fecha 11/09/06, solicitando modificación de los aranceles fijados para la participación en dicho evento; y

## ---CONSIDERANDO!

Que mediante Res.H. Nº 700-06 se fijan los aranceles para participar del evento mencionado, para estudiantes y docentes, según se trate de expositores o asistentes, solicitando por lo tanto su modificación;

अन्य करणान्त्र हुन्तु हे पुर्वे के शिक्षा कर करावे <del>या प्र</del>ार के स्टिस्टा के

Que la Prof. GARECA informa de la postergación del evento, que se realizaría en el mes en curso, y solicita además modificación de los aranceles fijados en la resolución mencionada, a un único arancel de \$50,00;

Que además aclara que se trata del VIº Encuentro, y no del IVº, como se señala erróneamente en resoluciones H. Nº 693-06 y H. Nº 700-06;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho Nº 100/06 aconseja autorizar el cobro de la suma de \$50,00 a los participantes;

Que, dada la proximidad del evento, no se cuenta con tiempo material para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-Referéndum del Consejo Directivo) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR la denominación del evento citado en las resoluciones H. Nºs. 693-06 y 700-06, correspondiendo la de "VI Encuentro de Cátedras Psicológicas en Carreras de Educación, de Universidades Nacionales", a realizarse entre los días 20 al 22 del mes en curso.

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el artículo 5° de la Res. H. Nº 700-06, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5°.- FIJAR en la suma de \$ 50,00 el arancel único y general para participar del Encuentro."

ARTICULO 3º - DESIGNAR a la Espec. Susana Beatriz GARECA responsable de la rendición de los ingresos recaudados por la realización del Encuentro, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 4 COMUNIQUESE a la interesada Dirección General de Administración Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.

LIC CATALINA BULLUBASIC

TACLDE LINKARIBANES ....

ROF SUSANA LIFERNA VI

we be hit follows in